



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu



Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.
Plaza España, 1, 16001 Cuenca

En Madrid a 20 de julio de 2020

A la atención del Consejo de Administración de la entidad "*Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.*":

Estimados señores:

Como auditores de la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.* estamos realizando el trabajo necesario para emitir nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de dicha **Entidad** correspondientes al ejercicio finalizado al **31 de diciembre de 2019**, cuya formulación y aprobación se encuentra pendiente de realizar por parte del **Consejo de Administración**.

Las cifras a las que nuestro informe hacen referencia son las que se incluyen en el **borrador de Cuentas Anuales** que nos han proporcionado, siendo las correspondientes al Resultado del ejercicio, Patrimonio Neto y total Activo las siguientes:

	<u>Euros</u>
Resultado del ejercicio	-117.300,23
Patrimonio Neto	633.857,80
Total Activo	2.902.558,41

A la fecha, nuestro trabajo se encuentra prácticamente finalizado quedando pendientes, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría y así como la obtención de la siguiente documentación:

- a) Carta de manifestaciones del órgano de Administración de la **Entidad**.
- b) Contestaciones firmadas de los consejeros con relación al artículo 229 de la Ley de Entidades de Capital.
- c) Contestación seguros ALLIANZ.
- d) Otros asuntos menores.

Como ustedes conocen, las conclusiones de nuestro trabajo y nuestra **opinión de auditoría** serán las contenidas en el informe de auditoría. De conformidad con la normativa vigente, nuestros informes de auditoría deben referirse a las **Cuentas Anuales formuladas por los Administradores** y, por consiguiente, dichos informes no pueden ser emitidos con fecha anterior a la citada formulación.

1 de 2



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu



De acuerdo con su solicitud les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión de los informes de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas **Cuentas Anuales** o fuese necesario revelar en los informes de auditoría, y los procedimientos de auditoría pendientes de conclusión pueden ser completados sin que surjan circunstancias adicionales, procederemos a emitir el **informe de auditoría** en los siguientes términos:

BORRADOR



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

A los Accionistas de la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.*
Por encargo del: *Presidente del Consejo de Administración:*

I. Opinión con salvedades

Hemos auditado las *cuentas anuales* adjuntas de la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A. (en adelante la Entidad)*, que comprenden el *balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria* correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *“Fundamento de la opinión con salvedades”* de nuestro informe, las *cuentas anuales* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A. a 31 de diciembre de 2019*, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **nota 2** de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



II.1 A la fecha de este informe hemos recibido respuesta por parte de la *Asejería Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca* sin poder obtener evidencia de los saldos reclamados a la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.* en posibles litigios, reclamaciones o demandas en los que está implicada la *Entidad*. Además, no están recogidos en las *cuentas anuales*, ni se muestra información suficiente de los mismos en la *memoria*, de acuerdo con lo que a tal efecto requiere el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las *Cuentas Anuales* del *ejercicio 2019*.

III. Párrafo de Empresa en Funcionamiento

III.1 La *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A* presenta en su *cuenta de pérdidas y ganancias*, un *resultado negativo* por un importe de *117.300,23 euros* en el *ejercicio 2019*. Con esta situación, **el Patrimonio Neto de la sociedad queda por debajo de los 2/3 del Capital Social**, lo que obliga, según el *artículo 327 de la Ley 1/2010 de 2 de julio*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, a proceder a reducir su capital social si no se solventa la situación.

El *fondo de maniobra* que se presenta en las *cuentas anuales* adjuntas sin considerar los efectos de las *salvedades e incertidumbres* mencionadas en el párrafo *Fundamento de la opinión con salvedades*, *es negativo* por un importe de *1.086.950,16 euros*, *se hace necesario la obtención de recursos* por parte del *Excmo. Ayuntamiento de Cuenca* para que la *Entidad* pueda atender sus compromisos en el curso normal de su actividad.

Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una *incertidumbre sobre la capacidad* de la *Entidad* para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las *cuentas anuales* adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

IV. Párrafo de énfasis

IV.1 Llamamos la atención sobre la *nota: Hechos Posteriores al cierre del ejercicio*, en la que se describen los efectos de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el Coronavirus *COVID-19*.

Esta situación ha obligado a la *Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A* a la adopción de las medidas oportunas para que, sin dejar de prestar el servicio, puesto que la actividad de la *Entidad* es considerada *servicio esencial*, pudiese seguir desarrollando su actividad adoptando medidas organizativas, colectivas e individuales para salvaguardar la salud de los trabajadores y del resto de ciudadanos.



[Esta cuestión no modifican nuestra opinión.](#)

[V. Aspectos más relevantes de la auditoría](#)

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las **cuentas anuales**. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las **cuentas anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que [no existen riesgos más significativos](#) considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

[VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales](#)

Los administradores son responsables de formular las **Cuentas anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Empresa Pública Aguas de Cuenca, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Entidad** en España, que se identifica en la **Nota 2** de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de **cuentas anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **cuentas anuales**, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la **Entidad** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la **Entidad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

[VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales](#)

Nuestros objetivos son obtener una [seguridad razonable](#) de que las **cuentas anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. [Seguridad razonable](#) es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se



consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *cuentas anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *cuentas anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la *Entidad*.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la *Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *cuentas anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *Entidad* deje de ser una empresa en funcionamiento.



· Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *cuentas anuales*, incluida la información revelada, y si las *cuentas anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la *Entidad* en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la *Entidad*, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las *cuentas anuales* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En *Madrid*, a *20 de julio* de *2020*.